



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba 05 SEP 2011

**VISTO:**

Que el Jefe de Departamento Oficialía informa que la Sra. Ana María Bonzani, Legajo 25249, ha realizado entre el 1 y el 31 de agosto del corriente año tareas consistentes en el control de los certificados de materias rendidas con las actas de exámenes respectivas, cumpliendo un total de 30 horas, fuera de su horario habitual de trabajo;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal N° 1153/07 se autoriza la Sra. Ana María Bonzani, Legajo 25249, a realizar tareas en el Área Enseñanza en concepto de horas extras;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer el pago a la Señora Ana María Bonzani, Legajo 25249, de 30 horas extras realizadas en el Área Enseñanza entre los días 1 y 31 de agosto del 2011, por el monto Bruto de 3604,99 \$ (son pesos tres mil seiscientos cuatro C/99).

Art. 2º: Imputar la presente erogación a la de Recursos Propios.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

**Resolución N° 1021**



**PATRICIA ALTAMIRANO**  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA